

DECRETO EXENTO N° 759
MARIA ELENA, 26-02-2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- 3 Boleta Electrónica N° 319 de fecha 10 de febrero del 2024, del Proveedor IFRIT COMERCIAL SPA.
- 4 Guía de Despacho Electrónica N° 323 de fecha 09 de febrero del 2024.
- 5 Orden de Compra 3149-53-AG24.
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 076/24. Cta. 215-22-04-010 (MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES).
- 7 Acuse de Recibo de fecha 09 de febrero del 2024.
- 8 Cotización N° 2402012 de fecha 02 de febrero del 2024
- 9 Detalle de la Cotización N° 3149-28-COT24
- 10 Memorándum N° 0046/24 de fecha 30 de enero del 2024
- 11 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Factura Electrónica N° 319 de fecha 10 de febrero del 2024, por un valor de \$1.432.502.- IVA INCLUIDO, al Proveedor IFRIT COMERCIAL SPA, Rut. 77.569.135-2, por concepto de compra urgente de ferretería para Departamento de Obras, para fortalecimiento de seguridad del Chalet N° 201, solicitud realizada, mediante Memorándum N° 46/24 de fecha 30 de enero del 2024.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-04-010 (MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)